



ORIGINAL

MINISTERIO DE
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 3334 DE
 2009 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 12261

Santiago, 21 de Diciembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente del Señor : GUERRERO MUÑOZ HECTOR JAIME, RUT: 03248355-0, que a continuación se señala: ANA QUIROZ ANDRADE, RUT: 04139022-0, presentó solicitud de Pensión No Contributiva de Sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, la Pensión no Contributiva concedida debe modificarse.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

- 01 de Diciembre de 2003
- 01 de Septiembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Septiembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Mayo de 2006
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007
- 01 de Junio de 2008
- 01 de Diciembre de 2008

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

12 ENE. 2010

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regist.	
Depart. Contabil.	
Sub Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

REFRENDACION

Ref. por \$
 Imputación
 Anot. Por
 Imputación
 Deduc. Dto.

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República
 -5 FEB. 2010
 JEFA
 Subdivisión Seguridad Social

siguientes.

ARTICULO SEGUNDO: Declárese que el Señor: GUERRERO MUÑOZ HECTOR JAIME, RUT: 03248355-0, fallecido con fecha 26 de Abril de 2001, ex-trabajador de MINISTERIO DE EDUCACION, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO TERCERO : Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
ANA QUIROZ ANDRADE	04139022-0	
Fec.Inicio	01 de Noviembre de 2003	\$ 74.503
Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$ 75.211
	01 de Septiembre de 2004	\$ 81.011
	01 de Diciembre de 2004	\$ 83.020
	01 de Septiembre de 2005	\$ 90.567
	01 de Diciembre de 2005	\$ 93.846
	01 de Mayo de 2006	\$ 103.231
	01 de Diciembre de 2006	\$ 105.420
	01 de Diciembre de 2007	\$ 113.263
	01 de Diciembre de 2008	\$ 123.332

ARTICULO CUARTO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO QUINTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de Mayo de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



[Handwritten Signature]
 MARTA JOIGNANT MUÑOZ
 COORDINADORA NACIONAL
 PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
 AL EXONERADO POLITICO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 NUEVA RESOLUCION
 Con Oficio N°

Depart.	
Judicial	
Dep. T.R.	
Y Reglar.	
Depart.	
Contabil.	
Sub Dep.	
C. Central	
Sub Dep.	
E. Cuenta	
Sub Dep.	
C.P. Y	
Bienes Nec.	
Depart.	
Auditoria	
Depart.	
V.O.P.U. Y	
T.	
Sub Depo.	
Municip.	
RESERVACION	
Rel. por S	
Imputación	
Anot. Por	
Imputación	
Deber. Nec.	